



El Crédito por Ingreso del Trabajo (EITC por sus siglas en inglés)

Si usted trabaja y su familia ganó menos de \$53,505 en 2016, puede tener derecho a un crédito tributario sobre el ingreso reembolsable.

Usted puede calificar para el Crédito por Ingreso del Trabajo (EITC) si usted trabajó a tiempo completo o a tiempo parcial en 2016 y tuvo un ingreso familiar anual menos de:

- \$53,505 si tiene tres o más hijos calificados;
- \$50,198 si tiene dos hijos calificados;
- \$44,846 si tiene solo un hijo calificado; o
- \$20,430 si no tiene hijos calificados.

Para más información sobre EITC, visite www.irs.gov/eitc



Glenn Hegar Contralor de Cuentas Públicas de Texas